REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICACION: 20001 31 05 004 2018 00179 01

DEMANDANTE: MARIO ENRIQUE PAEZ MARTINEZ

DEMANDADO: PROSEGUR DE COLOMBIA SA

Valledupar, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Admítase el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de PROSEGUR DE COLOMBIA SA contra el auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se declaró no probadas las excepciones previas de cosa juzgada y pleito pendiente.

NOTIFÍQUESE,

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ

Magistrado Sustanciador